

75834/1994

FERREYRA HORACIO JUAN s/ARTICULO 152 TER. CODIGO CIVIL

Buenos Aires, ²⁰ de diciembre de 2013.- L

**Al Titular de la
Dirección Nacional de Registro de Internet
Secretaría Legal y Técnica de la
Presidencia de la Nación**

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "FERREYRA HORACIO JUAN s/ARTICULO 152 TER. CODIGO CIVIL" (Expte. 75834/1994) que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 82, a cargo del Dr. Alejandro Siderio, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220 3º piso de la Capital Federal, a fin de solicitarle de cumplimiento con la medida que a continuación se transcribe: Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.-...II. Como medida cautelar, líbrese oficio por secretaría a la Dirección Nacional de Registros de Internet - Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (sita en Juncal 847 de esta Ciudad – Tel 5295-6700/Fax 4328-0749) haciéndole saber que en forma inmediata deberá dar de baja el dominio www.siloves.com.ar/veltri.htm. Cúmplase por secretaría y adelántese vía fax. Asimismo, del dominio www.siloves.com.ar deberá suprimir todos los datos relativos al Sr. Horacio Juan Ferreyra (nombre, fotos, etc.) y cualquier referencia o detalle sobre las actuaciones judiciales. Fdo: Alejandro Siderio Juez.

Saludo a Ud. atte.